



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-90561285-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Agosto de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-114484278- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1493-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y su escala salarial obrantes en las páginas 2/3 y 4 del IF-2022-114483794-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1856/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.04 15:58:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.04 15:58:59 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de enero de 2022, se reúnen los representantes de Yazaki Argentina S.R.L., el Sr. Eduardo Koch, como Apoderado, y los Señores Luis Moreno y Alejandro Mazzeo en adelante "YAS", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Sergio Pignanelli, Secretario Gremial, Adrian Valle Subsecretario Gremial, Pablo Pagez, Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Andrés Franzanti, Delegado General, Julio Aguirre, Ezequiel Mena, Gabriela Luciuk, Javier Vallejos, Florencia Diaczuk y Rosana Alvero Comisión Interna de Reclamos; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, ACUERDAN:" la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1033/09 "E", tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

PRIMERO: Desde el día 1 de enero de 2022 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1033/09 "E", tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 5 de abril de 2022 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

LUIS MORENO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

Dr. ALEJANDRO MAZZEO  
Gerente de  
Recursos Humanos, Seguridad  
e Higiene del Trabajo  
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

EDUARDO J. KOCH  
APODERADO

IF-2022-114483794-APN-DGD#MT

PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LAB. S.M.A.T.A.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.


SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEPTIMO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores del CCT. 1033/09 "E", esto es, la cantidad aproximada de 1200 trabajadores. -


No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.



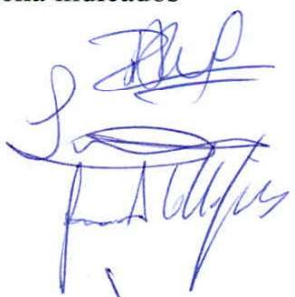
LUIS MORENO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.



Dr. ALEJANDRO MAZZEO  
Gerente de  
Recursos Humanos, Seguridad  
e Higiene del Trabajo  
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.



EDUARDO J. KOCH  
APODERADO



PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



SERGIO PIGMANELLA  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

EMPLEADO POLIVALENTE

BASICO	66.197,24	nov-20	84.184,79	may-21	93.749,46	ago-21	102.416,56	oct-21	113.156,69	ene-22	113.814,92
NO REM	458,23		458,23		458,23		458,23		458,23		458,23
Ley 26.341 Art. 3° 20%	66.655,47		84.643,02		94.207,69		102.874,79		113.614,92		113.814,92
TOTAL CATEGORIA 132											

POLIVALENTE AVANZADO

BASICO	70.586,59	nov-20	89.758,65	may-21	99.953,16	ago-21	109.191,01	oct-21	120.638,39	ene-22	121.096,62
NO REM	458,23		458,23		458,23		458,23		458,23		458,23
Ley 26.341 Art. 3° 20%	71.044,82		90.216,88		100.411,39		109.649,24		121.096,62		121.096,62
TOTAL CATEGORIA 97											

POLIVALENTE AVANZADO 1

BASICO	71.708,99	nov-20	91.183,94	may-21	101.539,51	ago-21	110.923,30	oct-21	122.551,53	ene-22	123.009,76
NO REM	458,23		458,23		458,23		458,23		458,23		458,23
Ley 26.341 Art. 3° 20%	72.167,22		91.642,17		101.997,74		111.381,53		123.009,76		123.009,76
TOTAL CATEGORIA 23											

POLIVALENTE AVANZADO 2

BASICO	72.765,05	nov-20	92.524,99	may-21	103.032,10	ago-21	112.553,21	oct-21	124.351,60	ene-22	124.809,83
NO REM	458,23		458,23		458,23		458,23		458,23		458,23
Ley 26.341 Art. 3° 20%	73.223,28		92.983,22		103.490,33		113.011,44		124.809,83		124.809,83
TOTAL CATEGORIA 36											

POLIVALENTE AVANZADO 3

BASICO	73.920,04	nov-20	93.991,67	may-21	104.664,51	ago-21	114.335,80	oct-21	126.320,30	ene-22	126.778,53
NO REM	458,23		458,23		458,23		458,23		458,23		458,23
Ley 26.341 Art. 3° 20%	74.378,27		94.449,90		105.122,74		114.794,03		126.778,53		126.778,53
TOTAL CATEGORIA 1											

POLIVALENTE COMPLETO

BASICO	81.216,05	nov-20	103.288,71	may-21	115.025,57	ago-21	125.661,03	oct-21	138.840,31	ene-22	139.417,62
NO REM	577,31		577,31		577,31		577,31		577,31		577,31
Ley 26.341 Art. 3° 20%	81.793,36		103.866,02		115.602,88		126.238,34		139.417,62		139.417,62
TOTAL CATEGORIA 34											

PRINCIPIANTE

BASICO	59.219,69	nov-20	67.169,11	may-21	75.276,74	ago-21	83.814,88	oct-21	91.551,79	ene-22	101.421,24
NO REM	282,00		282,00		282,00		282,00		282,00		282,00
Ley 26.341 Art. 3° 20%	59.501,69		67.451,11		75.558,74		84.096,88		91.833,79		101.421,24
TOTAL CATEGORIA 0											

PABLO PAGEZ

SUBSECRETARIO GREMIAL  
CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

Guardería: Basico Principiante/200\*45

JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

ANDRÉ MAZZEO  
Gerente de  
Recursos Humanos, Seguridad  
e Higiene del Trabajo  
YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

EDUARDO J. KOCH  
APODERADO

Página 4 de 8

IF-2022-14483794-APN-DGD#MT

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

SERGIO RIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1493-23 Acu 1856-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.